

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Nueve de septiembre de dos mil veinte.

Proceso	: SIMULACIÓN
Demandante	: GUILLERMO ANTONIO SERNA AGUIRRE
Demandado	: MARIA MELVA SERNA DE RODRÍGUEZ
Radicación	: 631904089002201700121-00
Sustanciación	: 195

Teniendo en cuenta que la apoderada del Fondo Nacional del Ahorro la abogada Angie Nataly Flórez Guzmán, sustituye el poder conferido dentro del proceso de la referencia, y la misma reúne los requisitos de ley, procede el Despacho de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, a aceptar dicha sustitución y reconocer personería suficiente a JUAN SEBASTIÁN HENAO GARZÓN, para actuar dentro del presente proceso en representación del Fondo Nacional del Ahorro, en los términos de la sustitución.

Igualmente se le informa al apoderado reconocido que el proceso se encuentra a despacho para fijar fecha para audiencia, y en turno para el proceso escaneo.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2020



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA